

CERTIFICADO

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 492, de fecha 27 de Octubre de 2010, celebrada en la comuna de Coquimbo, Tierras Blancas, el CONSEJO REGIONAL - REGION DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 4759

Se acuerda, conforme al artículo 66 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional, modificar el artículo 15 N° 17 correspondiente a los deberes y derechos de los Consejeros Regionales, quedando como sigue:

"Artículo 15: Serán deberes y derechos de los Consejeros:

17) Representar al Consejo Regional ante terceros, en cuanto participe en actos oficiales o no oficiales, referidos en el número anterior, al miembro de de la Comisión Temática correspondiente que ésta designe; a falta de designación el Presidente de la Comisión, en su defecto el Vicepresidente.

En el evento de que la representación necesite resolverse in situ, y no se encuentra el Presidente ni el Vicepresidente de la comisión cuyo tema es el convocante, se resolverá entre los presentes, en el siguiente orden de prelación: 1° El Consejero de la Provincia; 2° El Consejero de la Comuna donde se celebra el acto, ceremonia o reunión; y 3° El más antiguo en ejercicio en el Consejo Regional desde su instalación.

Si el tema de la reunión o evento convocado es genérico y el evento se desarrolla fuera del país, será representado por la Comisión de Cooperación Internacional y Relaciones Institucionales y Jurídica, conforme el procedimiento establecido en los incisos anteriores. "

El presente acuerdo ha sido adoptado por 12 votos a favor de un total de 15 Consejeros asistentes a la sesión. Los Consejeros Sres. Altamirano, Muñoz, Godoy no se encuentran en la sala al momento de la votación. El Consejero Regional Sr. Villalobos no asiste a la sesión.


VALERIA CERDA DUHALDE
SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE
DEL CONSEJO REGIONAL